

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23471 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 258/2012 se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira Gonzalez de fecha 31 de mayo de 2012 en el concurso voluntario abreviado al deudor "Virgisa, S.A.", con NIG 28079100036162012, CIF: A49003213.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don Alfredo Moreno Minguez, con domicilio en Calle Ferraz, nº 3, 1.º izquierda, c.p.: 28008 Madrid, con correo electrónico virgisa@lagelconsultores.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 31 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120041879-1